UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO SG MINISTRO N° 53 /2017
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 492/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC N°.80004239-5, debidamente representado por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la firma **CONSTRUPAR S.A.**, con RUC N° 80008141-2, con domicilio en calle Quesada N° 4493 esquina Saravi de la Ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ**, con C.I. N° 361.940, en su carácter de Representante Legal, responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio N° 1 tiene por objeto modificar la descripción del Lote Adjudicado conforme al siguen detalle.

Donde dice;
Por cuanto el Contratante ha llamado a LPN N° 71/2016, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N°5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1807/2016 la oferta del CONTRATISTA para EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el **LOTE N° 11 DEPARTAMENTO CENTRAL, por la suma de Gs. 2.197.920.312(Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Siete Millones Novecientos Veinte Mil Trecientos Doce) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"

Debe decir;
Por cuanto el Contratante ha llamado a LPN N° 71/2016, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N°5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1807/2016 la oferta del CONTRATISTA para EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el **LOTE N° 11 DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, por la suma de Gs. 2.197.920.312(Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Siete Millones Novecientos Veinte Mil Trecientos Doce) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. **GUILLERMO LUIS MAS METZ**
POR EL CONSULTOR

CONSTRUPAR S.A.
ING. GUILLERMO L. MAS METZ
REPRESENTANTE LEGAL

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE